



ANEXO TÉCNICO DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE”

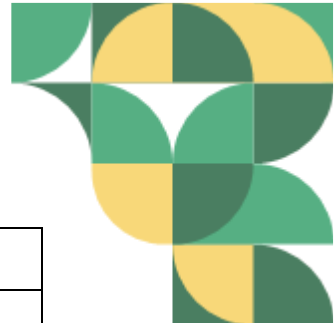
1.2 ALCANCE DEL OBJETO: NO APLICA

1.3 BENEFICIARIOS: Con la presente contratación se beneficiará a los integrantes de las diferentes escuelas deportivas y culturales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO
52152102	VASOS PARA BEBER PARA USO DOMESTICOS X 50 UNID, 4 OZ
52152102	VASOS PARA BEBER PARA USO DOMESTICOS X 50 UNID DE 7 OZ
47101512	MEZCLADORES
14111705	SERVILLETAS DE PAPEL
76111604	ENCERADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE TAPETES
47131807	BLANQUEADORES
47131803	DESINFECTANTES DE USO DOMESTICO
47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
14111704	PAPEL HIGIENICO
48101818	DESINFECTANTES DE VAJILLAS
47121701	BOLSA DE BASURA
47131805	LIMPIADORES DE USO GENERAL
47131821	COMPUESTOS DESENGRASANTES
47131618	TRAPEROS HUMEDOS
47121803	ESPONJAS Y ESPONJILLAS
47131706	DISPENSADORES DE AMBIENTADORES
47131604	ESCOBAS
12352104	ALCOHOLES O SUS SUSTITUTOS
53131626	DESINFECTANTE DE MANOS
52151503	CUBIERTOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
52151502	PLATOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
46181504	GUANTES DE PROTECCION
24111503	BOLSAS PLÁSTICAS
52121601	LIMPIONES
48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS
14121504	PAPEL DE EMPAQUE
47131821	COMPUESTOS DESENGRASANES
47131806	PULIDORES O CERAS PARA MUEBLES
12141901	COLORO
47131600	CEPILLO DE CERDA SUAVE Y PAD PARA BRILLADORA INDUSTRIAL 17 PULGADAS 1,5 HP 175RPM, ANCHO: 43,18 CM





Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO
50201706	CAFÉ
50201712	BEBIDAS DE TE
50201713	BOLSAS DE TE
50181905	GALLETAS DULCES
50181909	GALLETAS DE SODA
50182001	PONQUES O PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
50181906	PAN DE REPISA
50131706	LACTOSA
50161814	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCARES CONFITE
50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO
50161511	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE
50161509	AZÚCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201715	TE DE FRUTAS
50181904	PAN SECO O CASCARAS DE PAN O PAN TOSTADO
50131802	QUESO PROCADO
50202305	JUGO FRESCO
50112009	CERDO PROCESADO CON ADITIVOS
30161505	PANELES O EMPANELADO (PANELA)
60124317	MASA PARA MOLDEADO
50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEUILLA FRESCOS
50171551	SAL DE MESA
10151803	SEMILLAS O PLANTULAS DE CANELA
10151701	SEMILLAS O PLANTULAS DE ARROZ

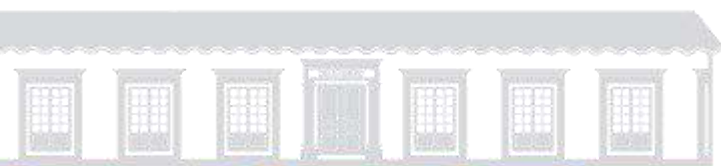
DEFINICIONES

RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ALIMENTO: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de "especia". No incluye cosméticos, el tabaco ni las sustancias que se utilizan como medicamentos.

ALIMENTO FRACCIONADO: Es todo alimento que, dadas sus características de presentación y empaque o envase, puede ser sometido a procesos de corte y/o tajado y/o molido y/o rallado para su venta al consumidor.

ALIMENTO REEMPACADO O REENVASADO: Es todo alimento que, en lugares diferentes al sitio de fabricación, es retirado de su empaque o envase original para ser reempacado o reenvasado en



 313 4776552
 idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co
 Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
 Código postal: 250220





presentaciones diferentes, cuyos parámetros microbiológicos, fisicoquímicos, organolépticos y en general, de composición son idénticos a los del alimento del cual proceden.

ALIMENTO PERECEDERO. El alimento que, en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio.

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

COMERCIALIZACIÓN. Es el proceso general de promoción de un producto, incluyendo la publicidad, relaciones públicas acerca del producto y servicios de información, así como la distribución y venta en los mercados nacionales e internacionales.

CONCEPTO SANITARIO. Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

EMBALAJE. Elementos que permiten proteger los envases primarios de las influencias externas y lograr un mantenimiento y almacenamiento adecuados. Incluye los envases secundarios y terciarios.

ENVASE PRIMARIO. Artículo que está en contacto directo con el alimento, destinado a contenerlo desde su fabricación hasta su entrega al consumidor, con la finalidad de protegerlo de agentes externos de alteración y contaminación. Los componentes del envase primario, es decir, el cuerpo principal y los cierres, pueden estar en contacto directo o indirecto con el alimento.

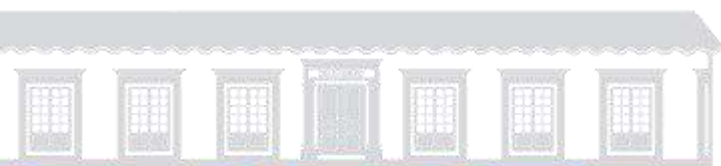
ENVASE SECUNDARIO. Artículo diseñado para dar protección adicional al alimento contenido en un envase primario o para agrupar un número determinado de envases primarios.

ENVASE TERCIARIO. Artículo diseñado para facilitar la manipulación y el transporte de varias unidades de envases primarios o secundarios para protegerlos durante su manipulación física y evitar los daños inherentes al transporte.

EQUIPO. Es el conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, tuberías, vajillas y demás accesorios que se empleen en la fabricación, procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte y expendio de alimentos y sus materias primas.

HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. Todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en cualquier etapa de su manejo.

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina.



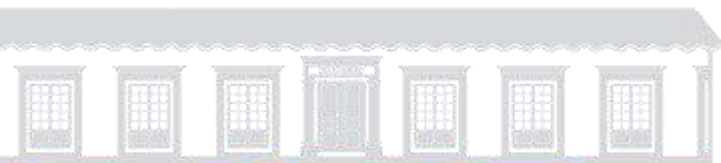
 313 4776552
 idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co
 Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
Código postal: 250220

MANIPULADOR DE ALIMENTOS. Es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

REGISTRO SANITARIO. Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano.

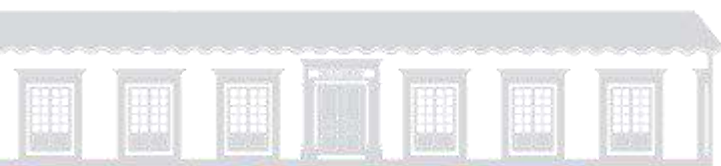
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOPA BLANCA PLANA 90 CM CABO 1,60 M PESO 1,2 KG ALTO 162 CM ANCHO 90 CM LARGO 17 CM	UNIDAD	1
2	ESCOBA PARA USO DOMESTICO CON FILAMENTOS FIRMES Y RESISTENTES (LARGO ÚTIL FIBRA 9.5 CM. LONGITUD DE BARRIDO 30 CM. DIMENSIONES LARGO 40 CM, ANCHO 8 CM Y ALTO 13.5 CM) CON CABO DE MADERA DE 140CM	UNIDAD	1
3	GUANTES DE LATEX DE USO PARA EL HOGAR REUTILIZABLES, IMPERMEABLES. ESPECIALMENTE DESARROLLADOS PARA LA LIMPIEZA EN LA COCINA, PROCESOS DE COMIDA, MANEJO Y ESCOGENCIA DE FRUTAS. CON APARIENCIA SEDOSA Y PLATA SATINADO EN EL INTERIOR. PARA LABORES DEL HOGAR DE BAJO RIESGO. CALIBRE 20	PARES	1
4	DETERGENTE EN POLVO FORMULADO A BASE DE UNA COMPLEJA MEZCLA DE DETERGENTES ACTIVOS, BLANQUEADORES ÓPTICOS ESTABLES AL CLORO, SECUESTRANTES Y DOSIFICADORES DE OXIGENO DUREZA, CON PODER DESENGRASANTE. EMPACADO EN BOLSA POR 1000 G = 1 K	KILOGRAMOS	1
5	TOALLAS MULTIUSOS NO DESACHABLES	UNIDAD	1
6	LIMPION MICROFIBRA UNICOLOIR DE 40 X 60 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
7	LIQUIDO LUSTRA MUEBLES PRODUCTO ELABORADO ESPECIALMENTE PARA LIMPIAR, BRILLAR Y PROTEGER SUPERFICIES DE MADERA, VINILO, PLÁSTICO Y CUERO, CONCENTRACIÓN MINIMA EL 5%.	GALON	1
8	LIMPIAVIDRIOS PRODUCTO CON INGREDIENTES QUE FACILITEN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJO QUE REMUEVAN LA SUCIEDAD, GRASAS E IMPERFECCIONES, CON SECADO RÁPIDO Y UN AGRADABLE AROMA.	GALON	1
9	LIMPIADOR PARA PISOS AUTOBRILLANTE LÍQUIDO CON OLORES FLORARES Y LAVANDA	GARRAFON X 20 LITROS	1
10	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL DOBLE HOJA 250 MTS BLANCO PRECORTADO, PACA POR 4 ROLLOS	PACA X 4 UNIDADES	1
11	BOLSA INDUSTRIAL PARA BASURA COLOR NEGRO DE 110	PAQUETE X 12	1



 313 4776552
 idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co
 Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
 Código postal: 250220

	X140 CM		
12	BOLSA INDUSTRIAL PARA BASURA COLOR NEGRO DE 51 X76 CM	PAQUETE X 12	1
13	BOLSAS PLASTICAS BLANCAS DE 50 X 60 CM	PAQUETE X 12	1
14	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA	GALON X 5 L	1
15	CERA PARA PISOS COLOR ROJO SELLADORA AUTOBRILLANTE	GALON X 20 L	1
16	TOALLA PARA MANOS Z NATURAL DESECHABLE PAQ 150 UN	PAQUETES X 150 UNIDDES	1
17	JABON LIQUIDO ANTIBATERIAL PARA LAVADO DE MANOS	GARRAFON X 20 LITROS	1
18	COLOR DESINFECTANTE PARA PISOS (HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%)	GARRAFON X 20 LITROS	1
19	VAR SOL (DILUYENTE PARA ESMALTES, ANTICORROSIVOS, REMOVEDOR DE GRASAS)	GARRAFON X 20 LITROS	1
20	TRAPERO MECHA REF 800 DE 360 G CON HILZAS DE ALGODÓN CON CABO DE MADERA DE 140 CM	UNIDAD	1
21	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	UNIDAD	1
22	CEPILLO QUITA TELARAÑAS CON BARRA DE EXTENSION	UNIDAD	1
23	GUANTE DE NITRIL INDUSTRIAL GRUESO COLOR NEGRO TALLA M	CAJASX 50 UNIDADES	1
24	ESPONJA DE SABRA RECTANGULAR PARA LAVAR LOZA USO DOMESTICO	PAQUETE X 10	1
25	ESPONJILLA METALICA (BRILLO FINO) PARA USO DOMESTICO	PAQUETE X 25	1
26	TAPABOCAS AZUL (TRES CAPAS DE POLIPROPILENO QUIRURGICO DESCARTABLE)	CAJA X 50	1
27	BALDE PLASTICO DE 15 LITROS CON MANIJA, COLORES SUTIDOS	UNIDAD	1
28	AZUCAR BLANCA TUBIPACK X 200 X 5 G X SOBRES	PAQUETE X 200	1
29	AROMATICAS SURTIDAS PESO NETO 18 G	CAJAS X 20 UNI EN BOLSAS POR SEPARDO	1
30	BOLSAS DE TE SABORES SURTIDOS X 20 BOLSAS		
31	CAFÉ MOLIDO X 400 GR	LIBRA	1
32	SERVILLETAS CORTADAS	PAQUETE X 300	1
33	MEZCLADOR DE MADERA 5 CM	PAQUETE X 500	1
34	VASO PARA BEBIDA CALIENTE EN CARTÓN 4 ONZAS GENÉRICO	PAQUETE X 50	1
35	VASO PARA BEBIDA CALIENTE EN CARTÓN 7 ONZAS GENÉRICO	PAQUETE X 50	1
36	VASO 7 ONZAS DESECHABLE	PAQUETE X 50	1
37	TERMO BOMBA DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE DE 3.5 LT	UNIDAD	1
38	CAFETERA ELÉCTRICA PARA USO INSTITUCIONAL, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 A 12 TAZAS, POTENCIA	UNIDAD	1



313 4776552



idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
Código postal: 250220



www.idctssubachoque-cundinamarca.gov.co



@IDCTS

	<p>APROXIMADA ENTRE 900 Y 1.200 W, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 110 V, FRECUENCIA DE 60 HZ, JARRA DE VIDRIO O MATERIAL RESISTENTE AL CALOR, SISTEMA ANTIGOTEÓ, INDICADOR DE NIVEL DE AGUA, FILTRO REMOVIBLE Y LAVABLE, PLACA CALEFACTORA CON RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO E INDICADOR LUMINOSO. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO COMPACTO, MATERIALES DE FABRICACIÓN RESISTENTES Y DE FÁCIL LIMPIEZA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO. DEBERÁ SER NUEVA, DE FABRICACIÓN ORIGINAL Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES EN COLOMBIA.</p>		
--	---	--	--

FORMA DE ENTREGA

La entrega de Los bienes objeto de la presente ficha técnica, se realizará así:

Lugares de entrega: los bienes serán entregados en la casa de la cultura ubicada en la carrera 3 No. 2-59 del municipio de Subachoque, o previa coordinación con el supervisor del contrato, en todo caso será dentro de la jurisdicción del municipio de Subachoque.

Entrega programada: En la mayoría de los casos, los requerimientos de entrega de los bienes que componen los elementos de aseo y cafetería se realizarán con una antelación no menor a 8 horas, y la entrega deberá ser conforme a la hora y lugar establecido por el supervisor.

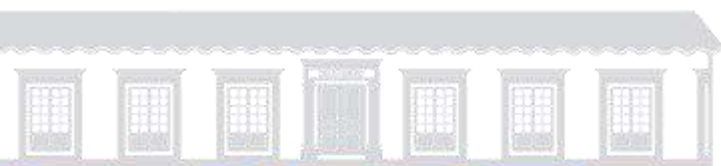
POLITICA DE CANCELACIÓN: El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque se reserva el derecho de cancelar o ajustar las fechas de entrega con seis (6) horas de anticipación a la programación establecida para la entrega e informará al proveedor la nueva fecha.

GARANTÍAS REQUERIDAS DEL SUMINISTRO:

- Cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los bienes: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos conforme a los requerimientos del Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque.
2. Desarrollar el objeto del contrato conforme a las cantidades solicitadas dentro de la ejecución del contrato, precios y especificaciones detalladas en la propuesta presentada.
3. Suministrar los insumos de aseo y cafetería requerida por el supervisor del contrato y conforme a lo descrito en el anexo técnico y el estudio previo del proceso.



313 4776552



idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
Código postal: 250220



www.idctssubachoque-cundinamarca.gov.co



@IDCTS



4. Entregar los elementos de primera calidad, dentro de los tiempos acordados para su adecuado uso.
5. Realizar la reposición de los elementos de mal estado en el menor tiempo posible al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, (en el evento que esto ocurra).
6. Facturar los elementos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas conforme a la forma de pago establecida para el presente proceso.
7. Mantener planillas de control para la entrega de los insumos objeto del contrato, las cuales deben ser firmadas por el supervisor del contrato, y presentar dichas planillas como soporte documental para cada periodo de pago.
8. Asegurar que los elementos de cafetería sean sanos y aptos para el consumo humano.
9. Asegurar que los elementos de aseo estén vigentes y aptos para el uso que corresponde.
10. Cumplir con la entrega, según los tiempos y necesidades especificados por el supervisor del contrato y lo establecido en el anexo técnico y el estudio previo del proceso.
11. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que primero ocurra. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

FORMA DE PAGO

El IDCTS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministradas. Para realizar cada uno de los respectivos pagos, el contratista debe presentar los siguientes documentos:

Para el pago el contratista debe acreditar lo siguiente:

- Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o certificación de Parafiscales (Si aplica)
- Cuenta de cobro
- Informe mensual de raciones entregadas
- Planillas de entrega o vales firmada por el personal de la Policía.
- Relación Facturas a nombre del Instituto de Deporte Cultura y Turismo de Subachoque.

Por parte del supervisor del contrato se debe presentar lo siguiente:

- Informe de supervisión
- Verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Acta de recibo a satisfacción.
- La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados.



313 4776552



idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
Código postal: 250220



www.idctssubachoque-cundinamarca.gov.co



@IDCTS



Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, únicamente se pagarán los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañen) los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presenten) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La demora en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

Los pagos serán realizados por medio del Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS (REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE) CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE

El proponente deberá aportar en su Oferta, el certificado de aprobación del curso de manipulación de alimentos vigente del personal que preparará y entregará los alimentos, en caso de que durante la ejecución del contrato cambie la persona deberá aportar de igual manera el certificado de manipulación de alimentos vigente. El contratista debe contar con el carnet de manipulación de alimentos vigente y expedido por la entidad competente.

Proyectó: Sol María Rodríguez Casallas- Directora IDCTS.



 313 4776552
 idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co
 Carrera 3 No. 2-59 Subachoque, Cundinamarca
Código postal: 250220